

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

926 MADRID

EDICTO

Don Luis Espinosa Navarro, Letrado del Juzgado de lo mercantil nº 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1º.- Que en el procedimiento Concurso ordinario 398/2013 relativo al deudor **MARKETING Y GESTIÓN POSTAL, S.L.**, con CIF B83090209 por auto de fecha 17 de diciembre de 2019 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2º.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 17 de diciembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Luis Espinosa Navarro.

ID: A200000581-1